

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-924016995-N61-2015

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE
"MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, UBICADA EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, EN ESTA CIUDAD, LAS PERSONAS MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LA-924016995-N61-2015.

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, LA C. DRA. MONICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ Y DEL C. C.P. JOSE FRANCISCO CARRERA MARTELL, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, COMPARECEN Y PRESIDEN EL ACTO, LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA Y EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, REPRESENTADO POR SUS TITULARES LOS CC. C.P. RENÉ OLVERA CASTILLO E ISC. PATRICIA ELIZABETH MENDOZA OROZCO, RESPECTIVAMENTE; FUNCIONARIOS PÚBLICOS FACULTADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA; POR EL ÁREA TÉCNICA L.E. ALDO SCHIAFFINO PÉREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA PRIMER NIVEL Y C. L.E. MAYRA CRISTINA ÁVILA GALVÁN, SUPERVISORA DE ENFERMERÍA; ASI MISMO ESTA PRESENTE POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD EL C. C.P. MAURICIO JULIÁN CAMACHO HERNÁNDEZ, POR EL AREA ASESORA EL C. LIC. LIC. LUCERO PATRICIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, ASESOR JURÍDICO; Y POR LA CONTRALORIA INTERNA EL C. LAE ULICES ABNER GARCÍA HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO; SE DECLARA LA APERTURA DEL ACTO Y SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES INSCRITOS:

1. PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.
2. LOMEDIC, S.A. DE C.V.
3. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

ENSEGUIDA SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACION ANTES CITADA, EN EL ORDEN SIGUIENTE:

POR PARTE DE LA CONVOCANTE SE HACEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

1. LA CONVOCANTE ACLARA QUE AQUELLOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LA ENTREGA DE INSUMOS DERIVADOS DE OTROS PROCESOS, SEAN DE LICITACIÓN, INVITACIÓN Y/O COMPRA DIRECTA, NO SERA RECIBIDA SU PROPUESTA EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, POR LO QUE SE LES RECOMIENDA REGULARIZAR EN FORMA INMEDIATA SU SITUACIÓN A EFECTO QUE PUEDAN PARTICIPAR LIBREMENTE EN ESTE PROCESO.
2. DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 9 Y 10 DE LA SECCIÓN III DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA), NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES ADJUDICADOS SI NO

SE HA DADO CUMPLIMIENTO CON LO ESPECIFICADO EN LOS PUNTOS 1 Y 2 DE LA MISMA SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A LA FIRMA DE CONTRATO Y ENTREGA DE FIANZA.

3. REFERENTE AL PUNTO 2 DE LA SECCIÓN III DE LAS CONVOCATORIA DE LICITACIÓN LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁN DE PRESENTAR APARTE DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE PUNTO, COPIA DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL 10% ANTES DE IVA DEL TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DEBIDAMENTE SELLADA POR EL ÁREA JURÍDICA.
4. ASÍ MISMO SE HACE EL SEÑALAMIENTO QUE EL LICITANTE DEBERÁ **ASENTAR** EN EL ANEXO 6, PROPUESTA TÉCNICA, LA CADUCIDAD DE AL MENOS **18 MESES** EN CADA UNA DE LAS CLAVES OFERTADAS, DE IGUAL FORMA SE RATIFICA QUE ÚNICAMENTE SERÁN SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN AQUELLAS CADUCIDADES SUPERIORES A 18 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y/O AQUELLAS CON 12 MESES DE CADUCIDAD CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS CON CARTA DE CANJE EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR, DEBIENDO SER ENTREGADA AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO.
5. SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL PRESENTE PROCESO, SE PODRÁN OFERTAR BIENES EN PRESENTACIÓN SECTOR SALUD, COMERCIAL, GENÉRICO (ANTES G.I) Y/O PATENTE, SIN EMBARGO DEBERÁN EN FORMA OBLIGATORIA ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS SEÑALANDO EN LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD; PREFERENTEMENTE INDICANDO LA LEYENDA "PROHIBIDA SU VENTA, PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ" ASÍ MISMO, LA CONVOCANTE ACLARA QUE SE PODRÁN OFERTAR INDISTINTAMENTE TABLETA, CAPSULA, COMPRIMIDO, GRAGEA, PERLA, FRASCO ÁMPULA Ó AMPOLLETA SEGÚN SEA EL CASO Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA FARMACOPEA.
6. SE ACLARA POR LA CONVOCANTE QUE, AL MOMENTO DE FACTURAR, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ DE DETALLAR LOS NÚMEROS DE LOTE Y FECHAS DE CADUCIDAD DE LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES AL PRODUCTO QUE ENTREGA, SI EN ALGÚN MOMENTO DIFIEREN ESTOS DATOS DE LO SEÑALADO EN LA FACTURA A LO RECEPCIONADO FÍSICAMENTE, SERÁ MOTIVO DE RECHAZO LA FACTURA, POR LO QUE NO PROCEDERÁ LA RECEPCIÓN DE LA MISMA HASTA EN TANTO NO SE SUBSANE ESTE PROCESO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN EL PLAZO PARA LA COMPUTARIZACIÓN DEL PAGO SERA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN CORRECTA DE LA FACTURA, NO RECIBIENDO **MAS DE TRES LOTES** POR ENTREGA POR CADA PRODUCTO.
7. EN RELACIÓN A LA SECCIÓN II, NUMERAL 4.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO G), PARA AQUELLOS REGISTROS SANITARIOS QUE NO ESTÉN VIGENTES, DEBERÁN PRESENTAR SU REGISTRO SANITARIO Y LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN, EN BASE A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 2 DE ENERO DEL 2008; COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO EN ANVERSO Y REVERSO DEL PRODUCTO POR CADA RENGLÓN QUE SE COTIZA, MISMO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO INICIAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA ULTIMA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES POR AMBOS LADOS, COMPLETO, DONDE OBRE FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD QUE LO EXPIDE (DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INSUMOS PARA LA SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL), CON LA AUTORIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN CORRECTA PARA LA PARTIDA OFERTADA Y QUE SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL FABRICANTE. PARA AQUELLAS CLAVES QUE LAS REQUIERAN, (FOTOCOPIAS LEGIBLES ASÍ MISMO DEBERÁ SEÑALAR EL RENGLÓN AL CUAL PERTENECE DE ACUERDO AL LISTADO DEL **ANEXO 1** Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON MARCA TEXTOS FLUORESCENTES; EN CASO DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EMITIDO POR LA PROPIA AUTORIDAD COMPETENTE DE QUE NO REQUIERE TAL REGISTRO.
8. LA CONVOCANTE ACLARA QUE DERIVADO DE LAS INCONSISTENCIAS POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA EN PROCESOS ANTERIORES Y CONFORME AL PUNTO 5, INCISO H), DE LA SECCIÓN

Mauricio J. A.

II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE RATIFICA QUE PARA LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO VENCIDO, EL DOCUMENTO INDICADO COMO "COMPROBANTE DE TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA" NO ES EQUIVALENTE A LA MISMA, POR LO QUE DEBERÁ ANEXAR, EN CASO DE PRESENTAR ESTA SOLICITUD, EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE DICHO TRÁMITE SIGUE EN REVISIÓN POR LA COFEPRIS, EL CUAL PODRÁN OBTENER ACCEDIENDO A LA PÁGINA www.cofepris.gob.mx "Resoluciones Disponibles". NO SE ACEPTARÁ IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS QUE DIGAN "TRÁMITE ENTREGADO, TRÁMITE ENTREGADO POR CORREO O TRÁMITE NO DISPONIBLE" AL NO SUSTITUIR ESTOS EL REGISTRO SANITARIO.

9. LA CONVOCANTE ACLARA QUE DEBERAN DE COTIZAR UNICAMENTE EN LOS RENGLONES EN LOS CUALES ESTE INTERESADO EN PARTICIPAR A **RENGLÓN SEGUIDO**, INDICANDO EN LA PROPUESTA TECNICA LA DESCRIPCION COMPLETA DEL BIEN A OFERTAR, ASI COMO LA MARCA Y EN LA COLUMNA DE CADUCIDAD LA LEYENDA "18 MESES". ASÍ MISMO Y EN CUESTIÓN DE LAS MARCAS, SOLO SE ACEPTARA UNA POR RENGLÓN.
10. SE ACLARA POR LA CONVOCANTE QUE SERA FACULTAD POTESTATIVA EN CIRCUNSTANCIAS MUY ESPECIFICAS, Y DONDE SE PRESUMAN DEFECTOS EN LA CALIDAD DEL INSUMO RECIBIDO, EL SOLICITAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO, EL CERTIFICADO DE TERCERO AUTORIZADO Y VIGENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (COFEPRIS), QUE ACREDITE LA BIOEQUIVALENCIA EN SALES EN FORMAS FARMACÉUTICAS EN DOSIS ÚNICA Y CON DOSIS MÚLTIPLE, OBSERVÁNDOSE QUE NO EXISTAN PROBLEMAS EN LA BIODISPONIBILIDAD Y BIOEQUIVALENCIA ENTRE DERIVADOS QUÍMICOS Y FORMAS FARMACEUTICAS.
11. REFERENTE AL ANEXO 7 RESPALDO (PUNTO 4 INCISO D SECC. II) ESTE DEBERA DE SER EN ORIGINAL DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS.
12. LA CONVOCANTE ACLARA QUE SERÁ **UNA SOLA ENTREGA, 30 DÍAS NATURALES** DESPUÉS DEL FALLO EN LOS SIGUIENTES LUGARES, PARA LOS INSUMOS ABAJO MENCIONADOS:

CLAVE 3623 ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G.	
JURISDICCION	SOLICITADO
JURISDICCION SANITARIA NO. DE I SAN LUIS POTOSÍ	47,375
JURISDICCION SANITARIA NO. II MATEHUALA	43,600
JURISDICCION SANITARIA NO. III SOLEDAD DE G. S.	17,940
JURISDICCION SANITARIA NO. IV RÍOVERDE.	27,050
JURISDICCION SANITARIA NO. V CIUDAD VALLES	50,265
JURISDICCION SANITARIA NO. VI TAMAZUNCHALE	213,100
JURISDICCION SANITARIA NO. VII, TANCAHUITZ	33,584
	432,914

CLAVE 1704 SULFATO FERROSO SOLUCION CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL.	
JURISDICCION	SOLICITADO
JURISDICCION SANITARIA NO. DE I SAN LUIS POTOSÍ	43,200
JURISDICCION SANITARIA NO. II MATEHUALA	800
JURISDICCION SANITARIA NO. III SOLEDAD DE G. S.	30,000
JURISDICCION SANITARIA NO. IV RÍOVERDE.	24,048
JURISDICCION SANITARIA NO. V CIUDAD VALLES	24,720
JURISDICCION SANITARIA NO. VI TAMAZUNCHALE	45,000
JURISDICCION SANITARIA NO. VII, TANCAHUITZ	44,232

Handwritten signatures and initials in blue ink.

212,000

CLAVE 1701 FUMARATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL.	
JURISDICCION	SOLICITADO
JURISDICCION SANITARIA NO. DE I SAN LUIS POTOSI	35,000
JURISDICCION SANITARIA NO. V CIUDAD VALLES	25,000
	60,000

CLAVE 1711 ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 0.4 MG .	
JURISDICCION	SOLICITADO
JURISDICCION SANITARIA NO. DE I SAN LUIS POTOSI	143,372
JURISDICCION SANITARIA NO. II MATEHUALA	41,000
JURISDICCION SANITARIA NO. III SOLEDAD DE G. S.	27,536
JURISDICCION SANITARIA NO. IV RIOVERDE.	37,738
JURISDICCION SANITARIA NO. V CIUDAD VALLES	126,515
JURISDICCION SANITARIA NO. VI TAMAZUNCHALE	6,000
JURISDICCION SANITARIA NO. VII, TANCAHUITZ	38,442
	420,603

CLAVE 5165 METFORMINA TABLETA: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850MG.	
JURISDICCION	SOLICITADO
JURISDICCION SANITARIA NO. DE I SAN LUIS POTOSI	190800
JURISDICCION SANITARIA NO. II MATEHUALA	9000
JURISDICCION SANITARIA NO. III SOLEDAD DE G. S.	32821
JURISDICCION SANITARIA NO. IV RIOVERDE.	31228
JURISDICCION SANITARIA NO. V CIUDAD VALLES	38552
JURISDICCION SANITARIA NO. VI TAMAZUNCHALE	35147
JURISDICCION SANITARIA NO. VII, TANCAHUITZ	25350
	362898

CONFORME AL PUNTO 3.1 DE LA SECCION I DE LA CONVOCATORIA SE DARÁ RESPUESTA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN RECIBIDO PREVIAMENTE.

DUDAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

1. **PREGUNTA NO. 1.-** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO DIRIGIR TODOS LOS ESCRITOS, ANEXOS Y PROPUESTAS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACION, QUE POR SU NATURALEZA LO PERMITAN, DE LA SIGUIENTE FORMA:

SAN LUIS POTOSI A 08 DE DICIEMBRE DE 2015

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
L.P.N. NO. LA-924016995-N61-2015

R. LA CONVOCANTE ACLARA QUE PODRÁ PRESENTARLOS COMO MENCIONA.

2. **PREGUNTA NO. 2.-** SECCIÓN II 4.1 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LAS PROPUESTAS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, INCISO D Y ANEXO 7, CONFIRMAR QUE EN EL CASO DE SER FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EL PRESENTE ANEXO NO APLICA PARA MI REPRESENTADA.

R. LA CONVOCANTE ACLARA QUE ÉSTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA AL INICIO.

3. **PREGUNTA NO 3.-** SECCIÓN II, INCISOS F, K, M, SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE BASTARA CON PRESENTAR ESCRITOS LIBRES, PARA LOS INCISOS REFERIDOS

R. LA CONVOCANTE ACLARA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

4. **PREGUNTA NO. 4.-** SECCIÓN II 4.2 INCISOS D, E, F, G, Y H, SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE BASTARA CON PRESENTAR ESCRITOS LIBRES PARA LOS INCISOS REFERIDOS

R. LA CONVOCANTE ACLARA QUE TODOS LOS INCISOS A EXCEPCIÓN DEL INCISO G) SERÁN ESCRITOS LIBRES.

5. **PREGUNTA NO. 5.-** ANEXO 6, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN LA COLUMNA "MARCA DE LABORATORIO" SE PODRÁ REQUISITAR CON EL NOMBRE CORTO DEL LABORATORIO FABRICANTE, EJEMPLO "LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V." - "PISA"

R. LA CONVOCANTE ACLARA QUE DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE COMPLETO DEL LABORATORIO FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA, ASÍ COMO ASENTAR SI ES GENÉRICO Ó SU NOMBRE COMERCIAL.

6. **PREGUNTA NO 6.-** SECCIÓN II, NUMERAL 7, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 36. PÁRRAFO CUARTO Y QUINTO DE LA LAASSP, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS."

FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA A FALTA DE SELLO O RUBRICA, YA QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

R. LA CONVOCANTE ACLARA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y RUBRICADAS.

7. **PREGUNTA NO 7.-** ANEXO 6 COLUMNA "FECHA DE CADUCIDAD" FAVOR DE CONFIRMA QUE LA COLUMNA PODRÁ LLENARSE CON LA CADUCIDAD SOLICITADA (18 MESES) EN LAS PRESENTES BASES.

R. LA CONVOCANTE ACLARA QUE ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA AL INICIO.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

C. C.P. J. RENE OLVERA CASTILLO
SUBDIRECTOR OPERATIVO

C. ISC. PATRICIA ELIZABETH MENDOZA OROZCO
JEFA DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES

POR EL AREA TECNICA PRIMER NIVEL

C. L.E. ALDO SCHIAFFINO PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

C. L.E. MAYRA CRISTINA ÁVILA GALVÁN
SUPERVISORA DE ENFERMERÍA

POR EL AREA CONTABLE

C. C.P. MAURICIO JULIÁN CAMACHO HERNÁNDEZ
POR EL DEPTO. DE CONTABILIDAD

POR EL AREA ASESORA

C. LIC. LUCERO PATRICIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
ASESOR JURIDICO

POR LA CONTRALORIA INTERNA

C. LAE ULICES ABNER GARCÍA HERNÁNDEZ
AUDITOR INTERNO

PARTICIPANTES

PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.

C. GILBERTO GUZMÁN GUARNEROS

LOMEDIC, S.A. DE C.V.

C. CECILIO ALFREDO MUNGUÍA TORRES

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Karla Ivete Yañez Zamora
C. KARLA IVETE YAÑEZ ZAMORA